

EL FERROCARRIL.

PERIODICO GENERAL.

Sale una vez á la semana.
Se insertan avisos á precios módicos.

San José, Junio 22 de 1880.

Vale diez centavos el número

RAFAEL CARRANZA,
Editor Responsable.

AJENTES.

SAN JOSE. Imprenta de la Paz.
CARTAGO. Victoriano Rivera.
HEREDIA. José Nicolás López.
ALAJUELA. Joaquin Sibaja M.
PUNTARENAS. Francisco Boza.
SAN RAMON. Alejandro Cardona.
LIMON. Hilario Escobedo.

EL FERROCARRIL.

Por falta de materiales, seguramente, dejó de salir el número de "El Termómetro" de Rivas correspondiente al 27 de Mayo próximo pasado; pero en cambio, para que los abonados no se privasen de tan interesante lectura, LL. EE. tuvieron á bien dar un "Alcance" en el cual, al ocuparse de Costa-Rica, lo hace en tales términos, que nos impone el deber de darle una contestacion.

Lo primero que salta á la vista, á la simple lectura del citado "Termómetro," que á todas luces se halla á muchos grados bajo cero, en achaques de criterio, es la burla que pretende hacer de la celebracion del 27 de Abril, fecha ya memorable en los fastos de la historia Costa-ricense, pésele á quien le pesare.

"Cuánta desvergüenza! Cuanto cinismo!" exclama el Alcance mencionado, con el tono y el lenguaje poco envidiable que les son peculiares; y á propósito de qué, creéis que son estas desatentadas admiraciones? Pues á propósito de haber dicho una misa y cantado un *Te Deum* en la fecha celebrada.....¡Qué desvergüenza! Qué cinismo! Olvida seguramente "El Termómetro" que todos los pueblos de la tierra, al celebrar cualquiera festividad, comienzan por dar gracias al Dios en que creen, por los

beneficios que de él han recibido; olvida sin duda que una misa y un *Te Deum*, son ceremonias obligadas en los pueblos católicos para dar gracias á su Dios. Olvida sin duda cómo principian los mensajes de los Presidentes de los Estados Unidos, al abrir sus Congresos? Dejan alguna vez de dar gracias al Todo-poderoso, por ser un pueblo protestante?—O es que ya en Nicaragua es ridículo todo lo que no es ateo?

Por otra parte; "El Termómetro," olvidó tambien, porque es olvidadizo sin duda, que esa misa y ese *Te Deum*, que tan cínicamente desvergüenza le han parecido, no fueron las únicas celebraciones, de la memorable fecha que se festejaba; olvidó que con tal motivo, el Exmo. Gral. Presidente, obsequió con dos espléndidos banquetes, á las personas mas distinguidas del país, en todo sentido, que á no haber simpatizado con el motivo de la fiesta, seguramente no hubieran asistido á ella.—Olvidó tambien que de todos los puntos de la República, y sin la menor insinuacion de parte del Gobierno, recibió éste, manifestaciones de regocijo; felicitaciones muy cordiales, muy espontáneas y muy significativas, puesto que revelan el espíritu público, y la popularidad de que goza el Gobierno, popularidad desesperante para los que quisieran verlo anonadado, y satisfacer sin estorbo ambiciones que no queremos calificar por no vernos en la forzosa necesidad de apelar al lenguaje repugnante de "El Termómetro" de Rivas.

Otra de las cosas que nos ha llamado la atencion en "El Termómetro," es cierto paréntesis en que llama á la revolucion del 27 de Abril "la asonada de la carreta de sacate."—Qué entenderán por asonada los señores de "El Termómetro!" Conque un mo-

vimiento popular que consigue destruir un régimen establecido aunque desprestigiado, y funda un orden de cosas que subsiste hace diez años, á contentamiento de la Nacion, es una simple asonada? En lo de la Carreta, sí tiene, y muchísima razon, el Sr. Redactor del Termómetro; y nosotros lo repetimos con orgullo, porque es un hecho histórico que puede servir de modelo á los pueblos que se resuelvan á saeudir un yugo. Trece hombres, mal armados que se introducen en un Cuartel bien guarnecido, resueltos á no salir de él sino vencedores ó muertos, son trece valientes en todo país del mundo, y nadie puede arrancar de su frente los laureles de una gloria tan bizarra y legítimamente conquistada. El hecho de la Carreta, vivirá en la memoria de Costa-Rica, mientras exista la Historia, y como sucede con todos los grandes hechos, el tiempo léjos de debilitar su mérito le dará de día en día mayor prestigio. Las pasiones políticas mueren, se apagan; los hechos subsisten para siempre; y dentro de algunos años, cuando ya no existan ni el Señor General Guardia, ni los Señores RR. de "El Termómetro," que aunque parece que no lo creen, tambien se han de morir, nadie se atreverá á decir como ellos dicen hoy, que "el pueblo Costaricense está maldiciendo la revolucion del 27 de Abril; que nada ha ganado con ella, y que desde esa fecha comenzó el descrédito y el atraso de Costa-Rica" porque á tales desbarros de la pasion y del interés, podrán responder con muda, pero incontestable elocuencia, muchos edificios públicos en las ciudades; muchas escuelas que no existian, hasta en los pueblos mas humildes del país; buques en sus puertos; telégrafos en todas direcciones y como sinteti-

zando el movimiento de aquella fecha y pregonando su gloria, el gran ferrocarril interoceánico, manifestacion suprema, de la energía, de la audacia, de la perseverancia y de las grandes aspiraciones del pueblo de Costa-Rica, rejido por un gobierno que sabe comprenderlo, é interpretarlo, y que tiene el valor suficiente para llevarlo, al traves de los escollos que quieren oponerle la envidia y la mala fé, al logro de sus grandes destinos.

REMITIDOS,

Impulsos.

Hoy mas que en otra oportunidad anheló con empeño, el establecimiento de Jurados para conocer y decidir en los delitos de imprenta.

Desde el instante en que se da libertad á la prensa, para que por ella y haciendo uso de su natural derecho, los ciudadanos elogien al empleado que les ha sido fiel y censuren á los que no cumplen con la moral y la ley, desde ese momento se debe garantizar en ese derecho, el juzgamiento de las difamaciones por un Tribunal de Jurados, como consecuencia precisa de aquella libertad.

Este Tribunal que no es compuesto sino de personas pertenecientes á las masas del pueblo, y con el derecho de juzgar y decidir conforme á su conciencia, es el único que con imparcialidad puede resolver de sí en una crítica se injuria y calumnia, ó se ha espresado justamente la verdad.—Dejar esa calificacion á Tribunales de Derecho, que sus funciones deben ajustarse á la estrecha órbita de la ley, es quitar esa misma libertad, es poner inconvenientes á la prensa: toda censura justa y decente es injuriosa y calumniosa, dígase ó no lo verdadero.—Que los Tribunales

legales, interesados y amparados á la ley, restrinjan la libertad de la imprenta, es muy consecuente, en razon de que por esa misma libertad, se tiene el medio de controlar sus actos judiciales: son interesados en que no se les critique.—Si un Tribunal instruido, con tendencias á proteger esa libertad, tratase de resolver en pró de ella, no podría verificarlo, una vez que la ley escrita, exigente al extremo, estima como calumnioso, verdadero ó falso, un hecho arrojado á otra persona: olvida esa ley que el funcionario que no cumple debe castigársele tambien con la crítica pública.—Solo el Tribunal de Jurados como Tribunal del Pueblo, con conocimiento de antecedentes, es el que con imparcialidad y justicia declara si existe ó no un delito de imprenta.

Al establecer en esta República la libertad de la prensa por medio de una ley, al mismo tiempo que en esta se dispone que los delitos de aquella sean juzgados ante los Tribunales comunes y con arreglo á las leyes comunes, se restringe esa libertad y se limitan los derechos de los ciudadanos á este respecto.

Para elojiar por la imprenta á funcionarios cumplidos, es preciso hacer resaltar los luceros de buen servicio: para censurar los actos torcidos y la conducta de los empleados, es necesario hacer resaltar los lunares de mal desempeño, de mal servicio.—Para criticar estos actos es urgente, que se marquen, aunque se arrostre una falta ó delito, para que el pueblo tenga conocimiento de ellos: dejarse entre las carpetas de una oficina, es no darse á conocer.—La prensa como instrumento para advertir los malos procedimientos de los Jueces, para criticar sus abusos, para obligarlos á ejercer el debido respeto hácia el pueblo, al mismo tiempo que sirve para privar la reeleccion de los que se conducen mal, es el motor para que la sociedad marche bien, y las clases sociales, unas con otras, tengan conocimiento de lo que pasa: es el castigo mas severo para los Jueces que observando la ley positiva, son criminales ante la moral, son estafadores para con el público.—No existiendo el Tribunal de Jurados, no existe esa libertad; y lanzarse atrevidamente á criticar

los delitos ó faltas de que he hecho mencion en mis remitidos anteriores, es cometer la imprudencia de creer que los Tribunales legales observan los mismos principios que un Tribunal libre de Jurados.

Como principio de Derecho, es que éste y la moral deben caminar unidos, pero triste es asegurar que Jueces hay que faltan á la última y leyes escritas que le son contrarias.

Esto me obliga á explicar lo últimamente ocurrido con relacion á la acusacion de mi primer remitido, y declarada por los Tribunales de Derecho.—Tratada la cuestion ante el Jurado, seguro estoy de no resultar idéntica disposicion.—La H. Sala que conoció en apelacion del ilustrado auto de sobreseimiento, confirmó este, y revocó en una parte.—Esta ha sido en la calumnia que el Tribunal estimó que se desprendia de las palabras que estampé en el artículo acusado y que manifiestan que los Jueces con zaña maliciosa dan distintos jiros á las ideas en los procedimientos, para que una vez concluida la causa, se obtenga ó una condenacion ó una absolucion.

De aquí deduce el auto supremo que el artículo acusado imputa al Juez del Crimen acusador el delito de tergiversar las ideas en las declaraciones de testigos.—Como que sea cierto esto, es difícil la prueba en contrario y por consiguiente difícil de destruir el cargo declarado por el superior; y colocado dentro de un círculo limitado, no he podido ménos que aceptar las penas legales, compartiendo con las penas morales que sufrirá el Sr. Juez, porque ante la conciencia pública esta bien justificado. Es posible que exista lo declarado por el Tribunal contra el acusador y que desprenden de mi artículo, pero en razon de no tener testigos inteligentes que hubiesen apreciado esos hechos, es difícil la probanza.

Yo podria á pesar de lo ocurrido seguir mi tarea y podria preguntar: ¿Por qué fué muerto Joaquín Guerrero? ¿Era tan jugado que fuera preciso desarrojarle mas de diez tiros de los que se murió?—Sabe perfectamente bien que para haber tomado á ese reo dos hombres aun sin armas eran suficientes.

¿Donde se encuentra una causa

contra Justo Amador? ¿Donde la contra Francisco Salazar, por abigeato?

¿Por qué en Febrero de este año se dictó auto motivado de prision contra Jesus Romero, procesado por obigeato, y se puso en libertad el 27 del mismo mes, con pretesto de mandarse para Alajuela? ¿Por qué está trabajando en Siquirres? ¿Por qué Rosa y Adolfo Marin, procesados por heridas graves, se encuentran en libertad apesar de auto de prision y de que el delito merece pena corporal?

¿Por qué en una causa contra un Acosta aparece que este estuvo un año en la cárcel no siendo así?

Conteste ese por qué el Juez que se crea ofendido, y conteste por la prensa como medio de caballero, pues la palabra con la palabra y la prensa con la prensa.

Bástame por este número prometer que haré uso de la imprenta en otra ocasion, para poner en evidencia lo justificado en causa que ante el Tribunal de Justicia se sigue por varios delitos á un funcionario, lo mismo que el progreso en su seguimiento; y que este conocido criminal tendrá muy en breve el castigo justo que inflinge la ley en su verdadero rigor.

San José, Junio 19 de 1880.

J. R. MORA G.

Hemos visto los cargos que en dos remitidos hace el Liedo. Juan R. Mora G. al actual juez del crimen de esta capital, Liedo. José Monge Reyes.

Léjos de nosotros la idea de culpar al Sr. Monge; pero como toda persona que desempeña funciones públicas está expuesta á ser el blanco de una ó mas individualidades que la quieran mal, ó á cometer abusos de mayor ó menor trascendencia, pero siempre abusos que nunca se deben tolerar, la sociedad que es la directamente ofendida en el presente caso, ofendida por que se acusa de feos delitos á uno de sus jueces, espera, que el Tribunal llamado á conocer en este asunto, con la independencia que acostumbra, pronto esclarecerá los hechos á que se refieren los expresados remitidos, para castigar debidamente al que resulte culpable y poner coto á la calumnia, ese cáncer de las sociedades, ó á los desmanes de aquellos que revestidos con el man-

to de la justicia, cometen á su sombra feos y escandalosos abusos.

Junio 16 de 1880.

X*

Incompatibilidad.

El Gobernador de esta Provincia ha nombrado á Don Francisco Chavez C. Regidor propietario de la Municipalidad del Canton de San José.

El Señor Chavez desempeña el destino de Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.—Reemplaza al Ministro en sus faltas temporales ó accidentales.

El Ministro, práctica últimamente establecida, tiene derecho para improbar los acuerdos que emitan los Municipios, no obstante los artículos 28 y 129 de las Ordenanzas Municipales.

El Subsecretario puede fácilmente llegar á ser Secretario de Estado, y por consiguiente, en las actuales circunstancias, tener que resolver sobre inconveniencias de la Municipalidad.

Entonces el Subsecretario sería Superior é inferior, Jefe y Subalterno, Juez y parte,—lo que es un verdadero contrasentido.

Para evitar emergencias de tal naturaleza, el Gobernador ha debido nombrar á otra persona que no desempeñe destino incompatible con el de Regidor.

Ademas, para que casos semejantes no se vuelvan á ocurrir y practicando la primera de las obras espirituales de misericordia, se inserta el artículo 18 de las mismas Ordenanzas, en su tercer caso: "3. Absoluta incompatibilidad con el desempeño de otro destino que ejerza el nombrado, entendiéndose entre otros el ser individuo de alguno de los Supremos Poderes; pero si despues de haber tomado posesion del destino de Regidor, fuese electo para dichas funciones, podrá aceptarlas, dimitiendo el destino Municipal."

El Señor Chavez, pues, tiene que renunciar uno de los cargos que desempeña.

**

San José, Junio 16 de 1880.

Contribuciones.

Se ha sostenido por algunos que el Gobernador de la Provincia, no tiene facultad para imponer contribuciones de ninguna clase sin acuerdo previo de las Municipalidades, por laudable y útil que sea el objeto á que se dediquen.—Así es efectivamente; y para demostrar tal aseveracion, se inserta el artículo 8º del Decreto de 16 del mes de Diciembre de 1876 que restableció las Corporaciones Municipales en las Cabeceras de Canton.—Dice así: "Art. 8º En los Cantones donde haya deficiencia de fondos, las Municipalidades arbitrarán los recursos

suficientes para atender á los gastos que ocurran y procurar las mejoras que sean posibles, por medio de contribuciones voluntarias entre los vecinos ó propietarios de fincas en el Canton, por impuestos ó por empréstitos voluntarios ó forzosos; pero estos dos últimos recursos solo podrán ejecutarse con aprobacion del Poder Ejecutivo."—Queden entendidos todos.
San José, Junio 16 de 1880.

A orillas del mar.

Las olas del Atlántico espiraban jembundas sobre las anchas ¡desiertas! playas de la Estrella; la lluvia se deslizaba entre las sombras, y, de vez en cuando, el fragor del trueno y ráfagas de viento tempestuoso sacudían la pobre armadura de mi choza de majagunas.

Ah! ¡como se dilata el corazón del peregrino errante de las selvas, que, tendido sobre la arena, olvida las privaciones de Viceita, la fiebre de Gandoca, la desesperacion que lo ha impelido como á una sombra inconsciente por las costas del Manzanillo, Colis, Oljaba!... Si! Oljaba la riente i hechicera, que adormece al caminante en sus embalsamadas grutas da sombras y vainilla, i apaga su sed con la dulce linfa de frescos arroyuelos que se deslizan transparentes i callados al pié de las palmeras!

¡Que importan las enfermedades, la intemperie, los mil inconvenientes de un viaje por las montañas de Blanco, sin mas sendero que la fangosa huella de los jabalíes, sin encontrar mas pobladores que el salvaje hulero, el jaguar, el tamanca, el ocelot, si el ambiente de las selvas dilata i da vigor á nuestro pecho, i el pensamiento iluminado por el rayo se levanta en alas de la tempestad á la etérea rejion de lo infinito!

Lo infinito! ¡inescansa aspiracion del infeliz, que, atado á la materia, ve sus sentimientos arrastrarse por el lodo, i su intelijencia asfixiarse en el vacío! Pero el espíritu no decae, que un destello de luz rasga las sombras, i una palabra de vida resuena en el antro pavoroso de la duda;—es el nombre de Dios, escrito por las estrellas en el éter, i repetido en un ritmo celestial por la eterna armonía de las esferas.

Dios! Adonai! Jehová! nombre tres veces santo, que ningun lábio humano debiera profanar, sin ser abrazado al momento por el fuego de los cielos!

Dios!... Yo habia buscado la significacion de esta palabra sagrada en la naturaleza i en las ciencias, i solo encontré la negacion de Lalande; pregunté á la historia, i, entre las brumas de la impiedad, vi levantarse el jénio mas portentoso que, segun Shakspeare, han traído las olas de las jeneraciones el ateo Cesar; quise penetrar en las teogonías del gentilismo orna-

das con todo el lujo de las artes, protegidas por la gloria de los mas grandes legisladores i filósofos, i esenché á Lucrecio que censaba á los hombres de haber inventado una Providencia para disipar sus temores; á Luciano que lanzaba á la olimpica frente de los dioses la carcajada aterradora del desprecio. I atormentado por la duda, pero constante en mi propósito de conocer la verdad, volví al santuario en que se habian deslizado las únicas horas apacibles de mi turbulenta juventud, i allí, de hinojos sobre el frio i humilde pavimento, demandé á la virgen de las misericordias luz para mi ofuscado espíritu, i fuerzas para el corazón que empezaba á desfallecer; pero los carmíneos lábios de la encantadora galilea ya no me sonreian; mis profanos ojos buscaban en vano la luz de sus miradas, i el ángel de la fé que en mejores dias llevara mis preces á los piés del Unijénito, ya no descendió trayéndome en sus fulgentes alas la consoladora esperanza de los cielos.

—Pues bien, dije entonces, si aquí no hai mas que las mudas tinieblas del misterio; si el verbo del evangelista de Patmos no es la palabra de verdad que busca mi espíritu; iré á la mezquita, á la sinagoga, á la pagoda, i buscaré en las grandes religiones del oriente un fulgor que guie mis vacilantes pasos en la noche pavorosa de la duda. Pero á través de la trinidad del brahmanismo, de la propaganda i pasion de Chakyamuni, de los dogmas del Zend-Averta, de la Biblia i del Coran, solo encontré el mismo *dios-espanto* de todas las religiones, hecho á imájen i semejanza de los sacerdotes para explotar la obediencia, la credulidad i la ignorancia de los pueblos engañados. I, desalentado por tan crueles decepciones, llegué á creer que mísero i desvalido era mi destino vagar en noche eterna de sombras, sin que amaneciera jamás para mis ojos una leda alborada de consuelo: i juzgando como Rousseau, que el hombre que piensa es un animal depravado, maldije la ciencia i ambicioné la tranquilidad sensual del ignorante; i hundiéndome inconsciente en la vida de la materia solo anhelaba que la muerte apagara de una vez mi pensamiento en la sombra silenciosa del no ser.

¡Cuántos desvarios, i que horribles desengaños para esconder en tenebrosas elucubraciones la sencillez de la verdad! ¡Que necesidad tiene el hombre de buscar, como Prometeo, el fuego de la vida en el olimpo del misterio, si bástale poner la mano sobre su corazón para sentir la palpitante i ardorosa, i do quiera que tienda sus miradas la encuentra en múltiples vistosas formas, espresando con elocuencia incontrastable la existencia de una Causa omnipotente i bienhechora? Si necesitamos referir á un principio la verdad que alcanza nuestra intelijencia, la belleza i el bien que siente i a-

dora el corazón, ¿por qué no hemos de llamar Dios á ese Ser Supremo en cuyas oleadas de luz se baña el pensamiento, á ese fuego fecundante que anima la naturaleza, á esa atraccion que une con admirable regularidad los astros en el espacio, i con amor infinito los corazones en el sentimiento, i los espíritus en el cielo esplendoroso de la idea?

Si: Dios es la plenitud del ser, es lo infinitamente bueno, verdadero i bello que se manifiesta en la sublimidad de la naturaleza, en la ciencia de los sábios, en las creaciones del artista, en la práctica de la virtud con que el hombre honrado ofrece á su Creador el único culto digno de una criatura agradecida i racional.

Dios es el centro luminoso de donde se irradia toda verdad, toda belleza:—es la Justicia inexorable que desde su etéreo trono manda á los remordimientos que marquen la frente del malvado con el estigma de Cain, i viertan gota á gota sobre su pecho, que solo respira ferocidad i torpezas el virus helado i ponzoñoso de la muerte.

Dios es la Providencia que hace brillar en nuestra pavorosa noche de dudas é infortunios la vivida luz de la esperanza i de la fé: prometiendo á los desheredados, á los tristes i desválidos que, arrastrándose sobre un sendero de espinas, buscan como único consuelo las puertas del sepulcro: prometiéndoles, si, que mas allá de esta vida de pruebas, martirios é inquietudes hai una mansion de luz, serena i deliciosa, en donde el infeliz que llevó por el mundo, sin desesperarse, su pesada carga de miserias, va á descansar para siempre en el seno amoroso del Eterno.

¡Crear i esperar! dulces palabras que caen sobre el desolado corazón como el rocío fecundante de los cielos!—Vosotros los que satisfechos con la vida irracional de los sentidos, reclinais la frente ceñida de rosas i adormideras en el blando regazo de la diosa del deleite, bien podeis negar lo infinito á que no alcanza vuestra ciencia de goces i de números; pero no trateis, egoistas despiadados, de arrancar al desgraciado una creencia que lo alimenta en su camino de escombros i de horrores:—La existencia de Dios es una necesidad para el pobre, el débil, el huérfano, el oprimido—es la única esperanza del peregrino solitario que cruza los desiertos de la vida sin encontrar un oasis que no guarde bajo su follaje verde i sus balsámicas flores un áspid de traidor veneno; que tenga una fuente de murmullo flébil para adornecer sus males i apagar su sed, i bajo cuyas palmeras pueda aspirar el perfumado aliento de las auras i reparar sus agotadas fuerzas con el sagrado néctar de la misericordia i la justicia.

Pensad lo que querais, interesados apóstoles de la supersticion, de la impiedad i de la duda: el poder de la Providencia es tan grande que no teme los embates del sofisma; su misericordia es tan inmensa que acoge bajo sus protectoras alas lo mismo al sacerdote que la profana, que al burlon i descreído materialista que la niega.

Nosotros creemos por que la fé tan necesaria para las almas es un tributo de gratitud que rendimos de rodillas al Supremo Ser de los seres, cuando baña nuestros ojos la luz opalina de los cielos, i coloran nuestra imaginacion los combiantes matices de las mariposas i flores de los trópicos; i escuchamos la nota del turpial i del jilguero, i gustamos el elixir de la vida en el cáliz que nos brinda sonriendo la mujer, ese ángel de luz y de consuelo que vino al mundo para regar de aromas nuestro camino, i llorar sobre nuestros infortunios, i vendar con sus blandas manos las envenenadas heridas de nuestro corazón desesperado.

La creencia en un Ser Supremo que nos hará justicia allende el sepulcro, tal es nuestro dogma; nuestro solo culto, la práctica del deber, segun las facultades con que nos dotara la Providencia para llenar nuestra mision sobre la tierra.

Fuertes en la conviccion que darnos han podido serias i mui detenidas reflexiones, queremos profesar nuestra fé religiosa ante el Dios de la naturaleza que acoge la humilde ovacion de los corazones sencillos, i ante los hombres de ánimo imparcial i tolerante, que no se dejan fascinar por las despiadadas exigencias de un extemporáneo fanatismo.

No haya miedo de violencias ni de persecuciones, que si al fin se ha oido el doliente grito de *Libertad* que exhalaban los mártires desde el fondo oscuro de las catacumbas—si dieziocho siglos de lágrimas i sangre han bastado para apagar la cólera de los Dominicanos, San Cirilo, Inocencio III, San Vicente Ferrer i Torquemada—si ha llegado el día en que la civilizacion redima al hombre, permitiéndole posttrarse de rodillas ante el Dios que ilumina su conciencia—el triunfo es ya definitivamente nuestro, i podemos erguirnos sobre las humeantes pavesas de las preocupaciones—seguros de que los rayos de la supersticion son hoy tan impotentes para herirnos, como lo es el viento helado del escepticismo para apagar la vivida lumbre de nuestra religion imperecedera.

MIGUEL TAPIA.

La Estrella, Junio 27 de 1869.

A LA SEÑORITA T. E.

AUSENCIA.

Traedme su voz mecida dulcemente,
Oh brisas que soplais del Mediodia:
S: aves murmullos de canora fuente,
Con dulzura imitad la melodía,
Que de unos labios salir, sonriente,
Flexible, pura, llena de armonía
Llenára á mi alma de inquietud tan viva,
Que amorosa á sus pies esyó cautiva.

A duo cantad con ella, ruiseñores,
Con trinos suaves.—¡Ah! dulzura tanta
Nunca tuvisteis ni cantando amores
Al ensayar la lírica garganta
Entre forestas de pintadas flores.
Tan divina es la voz que á mi alma en-

[canta

Haciéndola entrever en lontananza
El hermoso color de la esperanza!

Aparta, oh Febo, tu purpúreo rayo,
Envuélvete en las sombras de la noche:
Ni vengas Diana en lánguido desmayo
El cielo á iluminar en igneo coche;
Y bellas flores del florido Mayo
Entre nieblas dejad que abran su broche,
Pues dos ojos, luceros de un Oriente
La luz extenderán hasta Occidente.

Y se verá á su luz mas verde el prado,
Que imitando del iris los colores,
De léjos brillará tornasolado,
Lleno de bellas, matizadas flores,
De un aroma tan grato y delicado
Cual ensueños de nítidos amores,
Que fueron al pasar mas peregrinos,
Que los últimos rayos vespertinos.

Eres tu la violeta ruborosa
En quien sus galas primavera ostenta.
Es tu voz esa líra melodiosa
Cuyas notas el alma escucha atenta:
Tuya es esa mirada tan hermosa
Que copiar el pincel en vano intenta.
Tú, la estrella radiante y peregrina,
Que mi alma llena con su luz divina.

F.

San José, Junio 11 de 1880.

ANUNCIOS.

Aviso.

La lavandería de sombreros de toda clase, la primera acreditada en Cuesta de Moras, que fué establecida el 27 de Junio del año próximo pasado por Ramon Sanabria de Cartago, se encontrará del Lunes 14 en adelante en una pieza de la casa de gradas del finado José Ana Gutierrez, esquina opuesta con casa de Don Luis Mora, en dicha calle de Cuesta de Moras. El que quiera favorecerme, los precios serán muy baratos; el sombrero forrado con forro de coletilla, 75 centavos y forrado con forro de zeda noventa centavos.

Lamon Sanabria.

PILDORAS HOLLOWAY.

AMIGODE TODOS

Millones de personas, en todas partes del mundo, recomiendan dichas Pildoras

MEJOR RESTAURATIVO

de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones

DEL CORAZON, DEL HIGADO, DEL ESTOMAGO,

de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGUETTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas.

LOS MALES DE PIERNAS Y DE PECHO

y se venden por todos los principales boticarios del mundo civilizado, con instrucciones para su uso en casi todos los idiomas.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el rótulo en el bote ó la caja, para evitar por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamas deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las

AFECCIONES DE LA PIEL,

los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á los demas remedios.

Las pildoras y Unguento únicamente se fabrican en

Nº 533 OXFORD STREE, LONDRES.

Muy importante para el público.

POSEIDO de la mayor ansiedad, y con el debido respeto al Público, apelo muy encarecidamente á toda clase de personas, para que se dignen prestarme su apoyo, dando á conocer como tales las malas y aun peligrosas falsificaciones de mis medicinas, hechas principalmente en Nueva York, de que tengan conocimiento.

Especuladores nada escrupulosos adquieran esta broza á un precio sumamente bajo, y la venden como si fuera mis genuinas pildoras y unguento, logrando con este reprobado tráfico una enorme ganancia.

Ninguno de los expresados medicamentos son genuinos, si no llevan en el rótulo de cada bote y caja la inscripcion siguiente: HOLLOWAY'S PILLS AND OINTMENT, 533, OXFORD STREET LONDON, y el sello del Gobierno británico con las palabras HOLLOWAY'S PILLS AND OINTMENT, grabadas en él.

TOMAS HOLLOWAY,

Nº 533 Oxford Street.

Linea de Veleros por via del Cabo de Hornos para los puertos de Centro-América.

CLASIFICACION DE LAS MERCANCIAS.

	Punta Arenas Corinto, Amoyala, I. Trinidad Acapulca La Union, San José, Guatemala, Champerico	
	TARIFADE DE ECIOS	
Alambre barbado. Alambre de cobre. Azúcar		
Azufre. Baules en juegos. Bombas. Cajas fuertes. Calderas de Vapor. Carros. Carruages. Cobre en planchas. Cordelaje. Efectos de lata. Envejados de hierro. Escobas. Estopa. Estufas armadas. Ferreteria. Galletas. Harinas. Implementos de Agricultura. Lámparas. Loza en jvas. Maquinaria. Menajes de madera. Muebles. Municion. Palas. Pailas. Sacos. Toneleria. Trapiches. Vidrios planos	por pie cub. ,, quintal.	.35 .70 .35 .70
Conservas en latas. Maquinas de coser. Provisiones. Tejidos de algodón, hilo ó lana....	,, pie cub.	.37 .40
Aceites. Almidon. Barniz. Betun. Candelas. Cerveza en cajas y barriles. Cristaleria. Drogas. Especies. Frutas secas. Javones Jamonés. Medicinas. Papel para envolver. Petróleo en cajas. Relojes de mesa. Romanos de plataforma. Tabaco. Tocino. Trementina. Vinos y licores en cajas y barriles.....	,, pie cub. ,, quintal.	.40 .43 .80 .90
Arneses. Armas de fuego. Calzados. Cuchilleria. Fósforos en cajas, forrados en hoja de lata. Implementos cortantes. Mangueras. Mesas de billar. Papel de imprenta y cartas. Pianos. Puros. Ropas. Sombreros. Té. Tipos.	,, pie cub. ,, quintal.	.45 .50 .90 \$1.00
Alambre de hierro. Alquitrán. Cimento. Clavos. Hierro corrugado. Hierro en barras, planchas, flejes, etc. Ladrillos refractarios. Partes de estufas. Plomo. Resina ó pez rubia. Ruedas de hierro colado, y ejes para las mismas. Soda cáustica. Tejas para techos. Tubería y cañeria de hierro.....	,, quintal.	.55 .65
Acidos (en cubierta.) Dinamita. Fósforo.—Naphtha (gasolina, etc.) Pólvora.....	Libra neta.	.05 .05
Cartuchos metálicos.....	quintal.	\$1.25 \$1.25
Maderaje de pino blanco ó tea, en tablazon ó alfaja.....	Millar de pies	\$25.00 \$27.00
Cualesquiera mercancia no enumerada en esta tarifa, adeudará un flete análogo á aquel á cuya categoría pertenece.		
Mercancías que no tengan analogía con las antes enumeradas pagarán.....	,, pie cubico. ,, quintal.	.47 .52 .95 \$1.05

Bultos de extraordinario tamaño ó peso, adeudarán un flete convencional. No se expedirán conocimientos por menos de cinco pesos de flete. El flete será pagadero, á la entrega de la mercancia al costado del buque en el puerto de descarga, libre de capa y comision.

Desde el mes de Junio entrante via Cabo de Hornos pondremos á la carga para los puertos de Centro-América el primer velero de la estacion, y así continuaremos cargando otros segun se presente la carga hasta fines del año.

Si antes de esta época se presentase carga en suficiente cantidad, nos antepondremos á esa fecha poniendo entónces el primer velero.—El itinerario de cada buque lo formaremos dándoles por regla jeneral, la preferencia á los puertos para donde mas carga conduzca.

Tambien estaremos dispuestos á despachar otros veleros para Guayaquil y otros puertos habilitados y frecuentados del Ecuador y Colombia, si se presentase suficiente carga. Á cuyo fin se servirán los Sres importadores dar oportuno aviso á sus corresponsales en esta.—El tipo del flete en este caso, será próximamente la mitad de la tarifa existente de las compañías de vapores.

Durante el año de 1879 conducimos á las repúblicas de Centro América como sigue: Para alubrado jeneral 46, 240 galones petróleo.—Para alubrado de gas 32,120 galones gasolina, 3 embarcaciones guarda-costas, 1 vapor de rio. Para ferro-carriles, 1 locomotora, 2 carros de 1ª y 6 carros cerrados.—Para minería, &c, 250 quintales pólvora, 80 quintales dinamita, 18 quintales mechas y ademas 1,234 toneladas mercaderías en jeneral.

POMARES & CUSHMAN.

IMPERNTA DE LA PAZ.—Calle del Seminario Nº 4. Oeste.